



Expediente: 5696/21

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ NORRY, MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **21/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

9000000000 - NORRY, MARIA JOSEFINA-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 5696/21



H104038095212

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ NORRY, MARIA JOSEFINA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5696/21.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 19/09/2024 09:42

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

- I) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada.
- II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Hágase entrega a la parte actora TARJETA TITANIO S.A. la suma de \$12.741,12, con más la suma de \$1.945,58.- en concepto de IVA de intereses.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209541157486, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$\$14.686,70.- en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses, gastos e IVA, a otra cuenta del banco Santander Río de la titularidad de Tarjeta Titanio SA, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 069-005860/3, CBU: 0720069420000000586036, CUIT N° 30-70837928-6.- NAR - 5696/21. - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281 Certificado digital: CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.